



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 - Manuel Belgrano S/N

MUN: AD 25 DE MAYO
SECRETARIA DE GOBIERNO
ENTRO: S. P. M. O.
SALIO: _____

25 DE MAYO, MISIONES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ORDENANZA N° 26/16.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza del Ejecutivo Municipal solicitando la adhesión a la Ley Provincial VII N° 52 (antes Ley 4166) por la que la Provincia de Misiones se adhirió a la Ley Nacional N° 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Y...

CONSIDERANDO:

QUE: Con la Necesidad de continuar trabajando de manera mancomunada entre Gobierno Provincial y el Municipio, para promover sus respectivos fortalecimientos su crecimiento solidario y equilibrado en todo el territorio y cumplir metas de equilibrio fiscal de las instituciones Públicas.

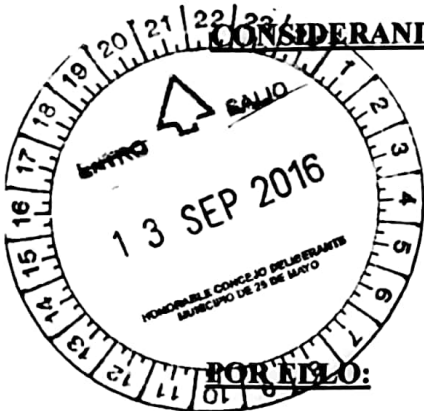
Que: De acuerdo a la Ley 25917/04 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y a través de sus decretos establecen reglas generales de comportamiento fiscal donde el objetivo es dotar de mayor transparencia en la Gestión Pública, lo que lleva a tener un Municipio administrativo y ordenado en sus cuentas.

El Honorable Concejo Deliberante, del Municipio de 25 de mayo, Provincia de Misiones en sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre del año 2.016, sanciona la presente con fuerza de.

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Adhiérase el Municipio de 25 de Mayo, a la Ley Provincial VII N° 52 (Antes 4.166) referente al Régimen Fiscal, en todo los términos de la misma

ARTICULO 2°: Comuníquese al Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Gobierno; a la Secretaría de Tesorería y Finanzas; al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Regístrese y cumplido archívese.-



POR FILO:

FERNANDO E. RAFFENZELLER
SECRETARIO H. C. D.
Municipio de 25 de Mayo



ROLANDO F. FRANK
Presidente H C D
Municipio de 25 de Mayo



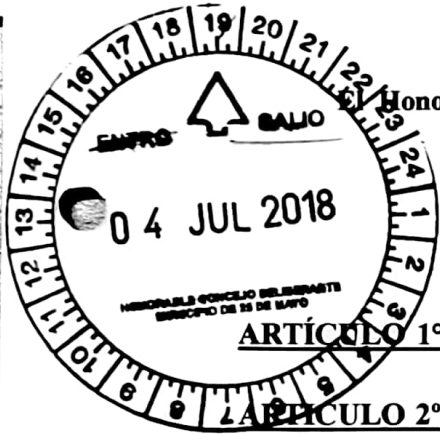
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail hcd@25demayomisiones.gob.ar
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

25 DE MAYO, MISIONES 03 DE JULIO DE 2018

ORDENANZA N° 26/18.-



Honorable Concejo Deliberante, del Municipio de 25 de Mayo en Sesión Ordinaria del día 03 de Julio de 2018, sanciona la presente con fuerza de...

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ADHIERASE el Municipio de 25 de Mayo, Provincia de Misiones a la Ley VII N° 85, Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir dicha adhesión y a realizar todos los actos necesarios que deriven dicha adhesión

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo debe realizar las acciones necesarias a los fines de acordar con el Gobierno Provincial un plan que asegure la progresiva implementación de acciones tendientes a la reducción de la deuda y su convergencia a los niveles definidos en la Ley Provincial antes mencionada

ARTICULO 4°: Comuníquese al Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Recaudación Tesorería y Finanzas, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Regístrese y cumplido archívese.-

Fundamentación:

Visto la sanción por parte de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones de la Ley VII N° 85, la cual adhiere a las Leyes 25917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Ley N° 27428 Consenso Fiscal respectivamente, y que la referida Ley en su Capítulo II, Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, Artículo 3° invita a los Municipios a la adhesión a dichas normas y que el Municipio de 25 de Mayo fiel a su accionar de transparentar y mejorar su funcionamiento aprueba dicha adhesión.

FERNANDO E. RAFFENZELLER
SECRETARIO H. C. D.
Municipio de 25 de Mayo



MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO
SECRETARIA DE GOBIERNO
ENTRO 02, 02, 18
SALDO

ROLANDO F. FRANK
Presidente H.C.D.
Municipio de 25 de Mayo